

# Las preguntas sobre la JEP que deja el video de Márquez y Santrich

La manifestación pública de Iván Márquez de volver a las armas, junto con Santrich, El Paisa y Romaña, genera todo tipo de dudas sobre la implementación del Acuerdo de Paz y, particularmente, sobre el rol y las funciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): ¿Cuál es el mandato de la JEP? ¿Cuál es papel de la justicia ordinaria? ¿Cuáles son las consecuencias para los disidentes? ¿Qué hacer para evitar que vuelvan a ocurrir estos rearmes?



En el video aparecen 21 personas. Además de Márquez, Santrich, El Paisa y Romaña, sobresalen el Zarco Aldinever, Walter Mendoza, Albeiro Córdoba, el Loco Iván, Rusbel Ramírez e Enrique Marulanda

## El mandato de la JEP

1

- La JEP es la entidad judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado en el Acuerdo de Paz suscrito con las FARC. Hacen parte de este también la Comisión de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y el programa administrativo de reparaciones.
- La JEP es la encargada de definir, lo antes posible, la situación jurídica de todos los implicados en delitos cometidos durante el conflicto y de otorgar o revocar beneficios penales dependiendo de su compromiso con los derechos de las víctimas.
- A diferencia del modelo de justicia ordinaria que funciona en una lógica de responsabilidad penal individual, caso a caso, la JEP tiene como objetivo establecer las dinámicas y lógicas criminales del conflicto armado enfocándose en **juzgar a los más responsables por los crímenes más graves**.
- La JEP puede cerrar de manera temprana casos de delitos menos graves o aquellos en los que participaron personas que no se encontraban en los rangos más altos de toma de decisión.

La JEP ha abierto

**7** macro-casos

- Política de secuestros de las FARC
- Falsos positivos de la Fuerza Pública
- Reclutamiento de niños y niñas
- Violencia contra la Unión Patriótica
- 3 casos territoriales: sur del Pacífico, Urabá y Norte del Cauca

**214**

**12.526**

personas han solicitado acogerse a la JEP

**2.211**

de la Fuerza Pública

**609**

terceros

**9.706**

de las FARC

informes ha recibido la JEP de diferentes entidades del Estado y de diferentes sectores, incluidas organizaciones de víctimas, ONG's, gremios y sector empresarial

## Los beneficios para quienes comparecen

### Lo que hace la JEP

La JEP puede otorgar, a quienes comparecen ante ella, diferentes tipos de **beneficios** penales según:

- El nivel de participación
- La gravedad del delito
- El nivel de compromiso con los derechos de las víctimas a la verdad, la reparación y la no repetición

## Los beneficios están sujetos al nivel de cumplimiento del compareciente

### Lo que hace la JEP

Los beneficiados varían entre libertades condicionada, amnistías, indultos, renuncia o extinción de los procedimientos penales y sanciones especiales.

Las **sanciones especiales** se dividen en:

- Propias:** No tienen cárcel, pero sí restricciones de derechos que se definen caso a caso, como la libre circulación; y obligaciones en reparación como el trabajo en obras sociales
- Alternativas:** de 5 a 8 años de restricción de la libertad
- Ordinarias de la JEP:** de 15 a 20 años de cárcel

### Lo que significa en la práctica

Tanto Márquez como Santrich, El Paisa y Romaña recibieron beneficios al suscribir el Acuerdo Final, entregar las armas y entrar a las zonas transitorias de reincorporación. A partir de ese momento también fueron llamados a comparecer ante la JEP y a reconocer verdad y responsabilidad en el caso de secuestro.

3

### Lo que significa en la práctica

El video donde aparecen Márquez, Santrich, El Paisa y Romaña, es prueba del incumplimiento de la condición esencial para todos los desmovilizados de las FARC: **no volverse a alzar en armas**. Como consecuencia deben ser excluidos de la JEP.

Entre octubre del año pasado y julio de este año, la JEP abrió los incidentes de incumplimiento en contra de los cuatro exjefes guerrilleros que retomaron las armas. Esta es la diligencia judicial que se requiere para excluirlos y **revocar todos sus beneficios**.



**1.529**

de los **2.059 militares sometidos a la JEP** han obtenido beneficios jurídicos.

De estos, **104 miembros de la Fuerza Pública** han acudido a la JEP a contar la verdad.

**609**

**terceros han solicitado entrar en la JEP.**

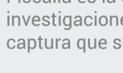
David Char, excongresista investigado por parapolítica, se acogió voluntariamente a la JEP y ya recibió el beneficio de libertad condicional.

**58**

**solicitudes de no extradición ha estudiado la JEP (abril 2019).** Ha otorgado solo 1 (la de Santrich) y ha negado 43. La garantía de no extradición es un beneficio excepcional para exmiembros de las FARC que cumplan con sus compromisos.

## Los crímenes cometidos después de la desmovilización son competencia de la justicia ordinaria

Todos aquellos crímenes cometidos después de diciembre de 2016 son responsabilidad de la justicia ordinaria. Esto significa que, **si una persona sometida a la JEP vuelve a delinquir**, la Fiscalía es la encargada de adelantar las investigaciones y de dictar las órdenes de captura que se requieran.



En el caso de Santrich, quien se alcanzó a posesionar como congresista, la Corte Suprema de Justicia es la encargada de investigar lo de los presuntos hechos de narcotráfico o cualquier otro delito. La JEP es la encargada de valorar las consecuencias que tiene volver a delinquir y **revocar los beneficios** que se hayan otorgado, según su gravedad.

Quien retome la armas, por lo tanto, sería excluido de la JEP y sujeto a las sanciones del Código Penal, tanto por los delitos cometidos en el marco del conflicto como los posteriores.



**103.224**

**investigaciones ha remitido la Fiscalía a la JEP** relacionadas con el conflicto armado, entre las cuales hay **2.311 investigaciones en contra de terceros** civiles como auspiciadores del conflicto armado. Esto descongestiona a la justicia ordinaria y le da eficiencia y agilidad a esos casos.

**4.132**

**excombatientes de las FARC** están vinculados al caso de secuestro.

**21 miembros del Secretariado** (de 31), han venido participando y aportando verdad en las versiones voluntarias (**Timochenko, Pastor Alape, Pablo Catatumbo, Carlos Antonio Losada y Marcos Calarcá**).

**Empresas y empresarios vienen participado** como intervinientes en audiencias ante las diferentes instancias de la JEP. Ya hay casos en los que su participación ha tenido impacto directo en las decisiones.

4

### Lo que significa en la práctica

- Abril**  
La JEP dictó orden de captura en contra de El Paisa y solicitó apoyo de la INTERPOL para ubicarlo.
- Junio - Julio**  
La Corte Suprema de Justicia abrió investigación contra Santrich por los hechos relacionados con el tráfico de drogas a Estados Unidos y, en julio, dictó una orden de captura en su contra. La JEP dio inicio a un incidente de incumplimiento.
- Agosto**  
A raíz del video, el 29 de agosto la JEP revocó los beneficios de los 4 exjefes guerrilleros y puso en marcha su proceso de expulsión.
- El 30 de agosto, la Corte Suprema de Justicia dictó una segunda orden de captura en contra de Santrich, esta vez por haberse levantado en armas.
- Ese mismo día, la Fiscalía abrió investigaciones formales en contra de todos ellos.